

**QUINTANA REDONDA**

ACUERDO del Pleno de la entidad de Quintana Redonda por el que se aprueba definitivamente el expediente de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de Quintana Redonda para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	157.770,00	Gastos de personal	332.238,13
Impuestos indirectos	150.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	419.600,00
Tasas y otros ingresos	163.800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	153.900,00	Transferencias corrientes	81.500,00
Ingresos patrimoniales	579.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	50.300,00	Inversiones reales	522.500,00
Transferencias de capital	236.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.356.400,00	TOTAL GASTOS	1.355.838,13

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Laboral:*

a.1) Funcionario con habilitación de carácter estatal. Subescala: Secretaría- Intervención: 1

b) Personal Laboral:

b.1) Operario de servicios múltiples: 2

b.2) Auxiliar administrativo: 1

b.3) Personal de limpieza: 1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Quintana Redonda, 1 de febrero de 2024. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

299

BOPSO-17-09022024